



El Exmo. Sr. D.^o José de Iturrigaray.

Josef de Iturrigaray
1803

QUINCUAGESIMOSEXTO VIREY.

DON JOSE DE ITURRIGARAY.

Así como á los ilustrados ministros de Carlos III sucedieron los de Carlos IV, viniendo Godoy despues de Galvez y Florida Blanca, del mismo modo á Bucareli, Fuenclara y Revillagigedo siguieron Branciforte y otros que de ellos mucho se alejaron, entre los que está comprendido Iturrigaray, no obstante que le pertenecen algunos buenos hechos. Entró á México en los primeros dias de Enero de 1803, acompañado de su esposa Doña María Inés de Jáuregui y Arístegui, y tuvo el gobierno en una época en que había mil causas para el descontento, tomando posesion el 5 de Enero con las formalidades de estilo. Nació en Cádiz y pertenecía á una familia decente pero no distinguida; hizo en la milicia honrosa carrera, conduciéndose con valor como coronel de carabineros reales en la campaña del Rosellon entre España y Francia; se le permitió que le acompañara á México su hijo D. José, carabinero de distincion de la brigada que mandaba su padre, y que trajera por secretario particular á D. Rafael Ortega, primer ayudante del regimiento de caballería de Calatrava, y por ayudante al del mismo grado del regimiento de caballería de Santiago. En la administracion de este virey volvió á establecerse en la capital la intendencia á petición del consejo de Indias, que hizo presente al rey las muchas y graves atenciones que estaban á cargo de los vireyes, y para ese puesto fué electo D. Francisco Manuel de Arce mediante el otorgamiento de una fianza de diez mil pesos.

Al presentarse Iturrigaray en México, existia la esperanza de un porvenir menos malo, pues firmado un tratado de paz entre España y Rusia volvieron las cosas al mismo estado que guardaban antes de la declaracion de guerra entre ambas potencias, y ratificado el tratado de paz concluido en Amiens el 27 de Marzo de 1802 entre España, las repúblicas francesa y báltava por una parte é Inglaterra por la otra, se reanimaron algo los negocios mercantiles. El tratado con Rusia comprendia solamente un preámbulo y tres artículos con generalidades y fué firmado por D. Nicolás de Araza y el conde Marcoff. El primer cónsul de la república francesa y el rey de Inglaterra habían puesto los fundamentos de la paz mediante los artículos preliminares firma-

dos en Londres el 1º de Octubre de 1801, décimo de la república francesa, y según el artículo 15 de dichos preliminares, en que se pactaba que se enviarían plenipotenciarios que se reunirían en Amiens, nombró para esa misión el primer cónsul á José Bonaparte, y el rey de Inglaterra al marqués Cornwallis; el rey de España á D. José Nicolás de Araya, Caballero cruzado y embajador extraordinario cerca de la república francesa, y la república batava á Roger Juan Schimmelpennick; se prometieron paz, amistad y buena inteligencia evitando cuidadosamente todo lo que pudiera alterar la unión restablecida; fueron devueltos los prisioneros y los rehenes pagando cada parte los gastos erogados en el mantenimiento de los prisioneros, ajustando este asunto una comisión encargada especialmente de ello. España y Batavia cedieron algunas posesiones á Inglaterra. Los territorios y posesiones del Portugal quedaban como antes de la guerra; se fijaron los límites de las Guayanas y se estipularon diversas condiciones sobre la isla de Malta y la pesca en las costas de Terranova.

Cárlos IV envió á Iturrigaray gran cantidad de toda clase de armas, é hizo pasar á Nueva-España los regimiento de México y Puebla que estaban en Cuba; reformó la práctica establecida, de recompensar al sugeto que llevaba la noticia del arribo de un nuevo virey con una subdelegación dada por el virey saliente, y fué prohibida la fabricación de vinos y aguardiente de la uva que cosechaban varios individuos, principalmente de Celaya, en la jurisdicción de Guanajuato. Estos y otros hicieron solicitud de que se les permitiera dicha fabricación, habiendo viñas en la hacienda de Plancarte y sierra de Tetela del Rio, donde ya estaban desde muy antiguo plantadas cerca de diez y ocho mil cepas, y alegaban algunos permisos especiales dados hacia varios años, con la condición de dar á la Real Hacienda el dos por ciento de lo que produjeran, no obstante que estaba prohibido el cultivo de la vid; exponían que se permitía la venta de los aguardientes de Parras, que el destruir las viñas causaría sensación no solamente á los dueños sino á todo el público, principalmente porque ciertas tierras no eran á propósito para otro cultivo. En lo que representaban tenían mucha razón; las viñas que había en Nueva-España en nada dañaban al comercio de la Metrópoli, y en caso de guerra extranjera daban el vino suficiente para las misas, motivo bastante para conservar las que había en Nueva-España y el Perú. El rey dispuso que algunos viñedos ya establecidos quedaran pagando el dos por ciento del vino y aguardiente que produjeran, además de otros derechos, sin que los vireyes pudieran en adelante conceder semejantes licencias, y cuando algun poseedor de viñas las solicitaba se instruía expediente con audiencia del síndico general del pueblo donde los plantíos estuvieran situados, de los ministros reales del Consulado y de los fiscales de lo civil y Real Hacienda, para que dictaminaran sobre la necesidad que había de vino y aguardiente. Permitíase el plantío de la parra, para comer y expender la uva impidiendo tan sólo que pudiera reducirse á vino, aguardiente ó pasas, lo que ocasionaría perjuicio al comercio español. En cambio el favorito del rey, para aumentar su fortuna particular, vendía los empleos y los honores y hacia grangerías con los favores del soberano, cuya conducta hacia que fuera muy desmoralizada la administración en las colonias. Nueva España tenía ya gran crecimiento; se bastaba á sus necesidades y ya se hacia muy urgente una separación, viniendo á aumentar mucho el disgusto la ley de consolidación que se atribuyó al ministro mas bien que al monarca.

Uno de los sucesos notables en el gobierno de Iturrigaray fué la llegada á Nueva-España de la comisión encargada de propagar el pus vacuno, á costa del real erario. A

ese fin fué nombrado director de la expedición D. Francisco Javier Balmis, médico de cámara honorario, asignándole dos mil pesos fuertes de sueldo anuales, con dos practicantes y tres enfermeros; traían el pus en algunos niños expósitos que mediante una progresiva vacunación se lo trasmitían de brazo á brazo, comunicándolo después en los cuatro vireinatos, é instruyeron á los facultativos en el modo de practicarlo. El virey atendió debidamente á la comisión sin olvidar la política, pues aumentándose la escasez de caudales en la provincia de la Luisiana, por el atraso que experimentaba en recibir sus situados y por los excesivos gastos que tenía que erogar á causa de que iba á ser entregada á la república francesa y demarcársele los límites, le remitió Iturrigaray cantidades extraordinarias para que atendiera á sus gastos. La fuerza que allí se hallaba pasó á Panzacola para dar guarnición, una vez verificada la entrega de aquella provincia á Francia. A Iturrigaray le fueron concedidos treinta mil pesos para que atendiera á los gastos que se le originaron en el transporte de su familia y establecimiento en México, no obstante la escasez de recursos, pues apenas se esparcieron las noticias sobre el mal estado de las negociaciones entre Francia é Inglaterra, fué preciso emplear dinero en preparar la defensa, y remitir á Cuba cantidades considerables de numerario. Los asuntos se complicaron con la noticia del predominio francés en España y por el carácter medroso y vacilante del virey. Sabida en Nueva-España la escandalosa querrela entre el débil rey Cárlos y su hijo Fernando, ambicioso y juguete de los partidos, y mas tarde la formación de causa á Fernando acusado de conspirador, el motin de Aranjuez y la ocupación casi total de España por los franceses, aparecieron como en la Metrópoli dos partidos, uno por el monarca caído y otro por el que iba á ser exaltado; pero todos de acuerdo en que no se podía de ningun modo aceptar el gobierno de un francés.

Los recelos de otra guerra aumentaban cada dia por la desavenencia que se robustecía entre Francia é Inglaterra, por lo cual se tomaron las disposiciones que se creyeron convenientes, siendo una de ellas autorizar á los vireyes para ocupar á los naturales en cuidar la grande extensión de los dominios españoles, lo cual puso las armas en manos de los americanos, no bastando para aquel objeto las tropas veteranas. A los buques franceses que llegaban á Veracruz los hacia celar Iturrigaray, no obstante que con su nación guardaba España amistad, y no quiso proporcionar recursos al general de las tropas francesas en Santo Domingo. Los ingleses enviaron algunos agentes para reconocer las tribus indígenas y hasta con los americanos había reclamaciones, habiéndose fugado de Monterey la fragata «Alexander» que iba á reconocimiento, llevándose sin pagar las provisiones que le proporcionaron en el mismo puerto. En el año anterior, 1802, habia fondeado en el puerto de Guaymas otro buque norte-americano, que prevalido de la falta de resguardo que allí habia, permaneció anclado largo tiempo, haciendo con los naturales del país el comercio clandestino que ofreció continuar; por estas causas recibieron órdenes los buques de S. Blas de recorrer las costas de Sonora, persiguiendo y apresando á las embarcaciones extranjeras que encontraran cerca de ellas, aunque alegaran el pretexto de la pesca de ballena. Los buques norte-americanos siguieron, no obstante, haciendo arribada en los puertos, cabos y ensenadas de aquella península, no teniendo los comandantes de los presidios fuerzas suficientes para impedirlo, ni tampoco el virey, y tan sólo quedó á la Corte de España el arbitrio de quejarse á la de Londres y á la república del Norte, de los perjuicios que causaban los súbditos ingleses y los ciudadanos norte-americanos.

Iturrigaray estuvo por la division del gobierno de las Californias en dos; pidió á España aparatos para la elaboracion de la pólvora, y recomendó una solicitud presentada por el coronel Calleja, comandante de la décima brigada, que pedia ir á España para arreglar intereses de familia y restablecer su salud; aumentó doscientas plazas del Fijo de Veracruz para que su número llegara á mil, quitándole el cuidado de los presos que fueron puestos á trabajar en el camino de Veracruz á Perote que comenzaba á formar el Consulado; procuró que los soldados de aquella plaza fueran todos de las costas, por los estragos que en los de otras zonas causaba el vómito prieto, que de Abril á Octubre había acabado con mil y quinientos ultramarinos y arribeños que habían ido al puerto. Entonces opinaron los facultativos de la expedición botánica que regresaban á la Península, y también los de Veracruz, que no había mas arbitrio contra el mal que minorar en lo posible el número de habitantes de la ciudad, particularmente en los tiempos mortíferos. Iturrigaray se fundó en ese dictámen para dejar en Veracruz muy pocas fuerzas y sacar del puerto al regimiento de Nueva-España; también dejó de enviar las cuerdas de desterrados que había costumbre de mandar mensualmente, cuyo número ascendía algunas veces á mas de quinientos y procuró evitar el que Cádiz y sus costas se contagiaran, como ya había sucedido, con la fiebre amarilla que había hecho estragos en 1762 en el ejército que fué á Portugal y que atacó á los habitantes de Extremadura y Castilla, y despues, en la última guerra, apareció también en el Rosellon pereciendo mucha tropa y vecinos. Iturrigaray creyó que el castillo de San Juan de Ulúa era inespugnable y que saliendo de Veracruz las familias y los caudales, se podía entregar la ciudad á los invasores pues ahí acabarían por la fiebre amarilla, cubriendo solamente los pasos que guían á la capital, para lo cual se formaría un canton en Jalapa, y hostilizaría á los invasores un cuerpo de tropas acostumbradas al clima de la costa.

No obstante la neutralidad que guardaba España con Inglaterra y la armonía existente, el gobierno inglés observó la extraña conducta de dar orden para que una division de buques ingleses apresara á cuatro fragatas españolas que conducían caudales de Montevideo, una de las cuales hizo explosion, cometiendo el almirante Nelson hostilidades de una manera altamente escandalosa, que con razon alarmó á la Corte de España. El generalísimo, príncipe de la Paz, y el ministro de la guerra, dictaron sus disposiciones remitiendo á Iturrigaray las conducentes para la defensa y seguridad de la Nueva-España, y para que proveyera á la Habana, Puerto-Rico y otros puntos que se hallaban expuestos, de los caudales y demas auxilios que necesitaran para su defensa. Pedíasele con instancia la remision de fondos á la Metrópoli, mas necesarios que nunca para ocurrir á los gastos que había que erogar, en los armamentos y en movilizar sus escuadras y ejércitos. Sobre España pesaron entonces cuantos males pueden afligir á la humanidad: el hambre, por la pérdida de las cosechas; la peste diezaba la poblacion, principalmente en las ciudades de Cartagena, Alicante, Cádiz y Málaga, las tercianas aniquilaban á las provincias de Castilla y destruyeron repetidos terremotos considerable número de pueblos en la costa de Andalucía; tantos males naturales agobiaban á un desgraciado pueblo que había descendido hasta tener que dar cierta cantidad en pago de la neutralidad á Francia, que absorbía completamente cuantos caudales eran enviados de Nueva-España, y por final, la conducta de Inglaterra quitaba á España todos los recursos de que podía valerse en tan crítica y angustiada situacion, terrible para cualquier soberano y agravada con disgustos de familia.

Para ayudar á su gobierno solicitó de Iturrigaray recursos los particulares y las corporaciones. Reunió trece millones de pesos que remitió en las fragatas «Anfitrite,» «Sabina,» «Rufina» y «Venganza,» dejando preparados otros cuatro y medio para algun buque de guerra. Para reunir esas cantidades le fué preciso usar no solamente de todos los productos del erario, sino de los depósitos temporales y fondos ajenos con calidad de reintegro y suspender los situados ultramarinos, justificando todo con la necesidad que había de la salvacion del Estado. Pedíale la Corte mas y mas dinero, pues el estado de los pueblos de la Metrópoli impedía exigir las contribuciones, siendo necesario al contrario, ayudar á los que tanto sufrían con la carestía y la enfermedad, quedando á la Corona solamente la América para sacar recursos que llenaran sus atenciones. En circunstancias tan críticas daban poco resultado los medios comunes, y por eso fué facultado Iturrigaray para desplegar libremente su inventiva, revestido con la plenitud de autoridad para que tuvieran cumplido efecto sus disposiciones. Hizo una remision de todas las rentas y derechos reales, solicitó préstamos con hipoteca de algunos ramos, atrayendo por medio del interes á las personas adineradas, al clero, á las comunidades de indígenas y á los cuerpos de Minería y del Comercio, é hizo tentativas de préstamos al vulgo por medio de loterías, reservando al dinero un moderado rédito anual. Para que no cegaran los manantiales de la riqueza pidió y le fué enviada porcion de azogue y papel.

Con arreglo á la ley de consolidacion se pusieron en venta todas las obras pías de Nueva-España, empleando principalmente el dinero para satisfacer los millones que exigía Francia con apremio. Prevínosele al virey no se pusiera en desacuerdo con el arzobispo y obispos arreglándose con ellos para evitar perjudiciales disputas. Las repetidas órdenes pidiendo dinero tenían por principal objeto el pago del atraso de mas de setecientos millones de reales que quedó á deber el erario español á fines de Febrero de 1802, por efecto preciso de la prolongada guerra, despues de haber agotado los arbitrios de creaciones de vales, préstamos en acciones, depósitos y demas, gravando aun mas al erario por haber consignado arbitrios para cubrir los intereses y extinguirlos en determinado tiempo; no bastando para ello todas las rentas de España, esperóse que los vireyes de las Américas darian lo preciso para saldar el déficit anual y en parte se consiguió con la adquisicion de la paz; pero las disensiones entre Francia é Inglaterra que crecieron hasta llegar á las hostilidades y declararse nuevamente la guerra, vinieron á cambiar otra vez el estado de España envolviéndola las dos naciones rivales en sus controversias, siendo este un golpe fatal para ella y las Américas, existiendo el peligro mayor por parte de Francia, que pretendió desde luego hacerla entrar en una guerra sangrienta ú obligarla á dar el subsidio que absorbía todas las rentas. Carlos IV no quería condescender con las pretensiones de Napoleon, considerando que iba á formar la completa ruina de sus vasallos; pero Francia reunió en Bayona un poderoso ejército amenazando á España con ejecutar sus amenazas si el rey no pasaba por lo que se le proponía, á cuyo fin dió las mas estrechas órdenes á su embajador y nombró un comisario que condujera el tratado de subsidios, prescribiendo un corto plazo para el arreglo ó la entrada efectiva á España del ejército de Bayona al mando del general Oxero.

En tan apurado trance y considerando que los males que podría ocasionar Inglaterra eran lejanos, la debilidad del rey temió los de una guerra con Francia y creyó que los impediría ratificando y cumpliendo el humillante tratado, sin prever que llegaría

el término de los compromisos y que no habria posibilidad para cumplirlos, tanto mas cuanto que estaban los pueblos exánimes, enfermos y bajo el terror de las epidemias, hallándose paralizado el comercio por temor de otra guerra y se dudaba si Inglaterra pasaria por el tratado de subsidios y neutralidad, y cuando los gastos de la guerra y las peticiones de los acreedores aumentaban las exigencias cada dia mayores por parte de Francia. En España no existia fondo alguno de que disponer, ni arbitrio posible entre tanta calamidad, pues ni las contribuciones se podian cobrar: tan solo disponia por lo pronto de cinco millones de pesos que habia reunido Iturrigaray, por cuya cantidad se giró á favor de Francia, entregándole desde luego ochenta millones de reales mientras tenian verificativo las reclamaciones que se la presentaron. Inglaterra consideró exagerado el subsidio y capaz de armar á la Francia para la continuacion de la guerra y no aprobó la neutralidad, aunque España manifestó que sus gastos serian mucho mayores si hacia la guerra, y alegó la conclusion de otro tratado de subsidios entre Francia y Portugal sobre neutralidad. Por otra parte, Inglaterra, administrando justicia imparcial hácia España en el asunto de presas por los corsarios, publicó en presencia del cónsul general de España la sentencia contra el que habia apresado al buque en que salió de Canarias el general Perlarca, demostrando en todo que no tenia deseo de mantener guerra con España; pero la falta de un expreso reconocimiento de la neutralidad paralizaba la accion del comercio y del gobierno, é impedia la pronta salida de los caudales de México, viéndose por ello expuesto el real erario á quiebras ignominiosas por haber aceptado sus libranzas el comercio de Europa. Así Iturrigaray tenia sobre sus hombros un encargo cuya realizacion era entonces, 1804, el objeto mas grande y de mas atencion en la monarquía.

Inglaterra puso por condicion para admitir la neutralidad, que España suspendiera el armamento de buques y que prohibiera en todos los puertos españoles la venta de las presas hechas por los franceses, y durante esa discusion no cesaba Francia de estrechar el pago de lo convenido, amenazando á cada paso con no tolerar la neutralidad y llegó hasta tal punto, que España tuvo que entregar el 30 Floreal (20 de Mayo) en la tesorería de la república los ciento noventa y dos millones de reales que importaba el subsidio anual á razon de diez y seis millones al mes, debiendo continuar la entrega de un millon de libras en cada semana, para que al fin de mes quedara cubierta la obligacion de cuatro millones de libras, prescritas en el tratado, habiendo tenido además que satisfacer á Francia doce millones de reales por medio de una anterior convencion reservada, ascendiendo lo que entonces se necesitaba para salvar por de pronto la situacion, precisamente hasta trescientos cincuenta millones de reales ó diez y siete y medio millones de pesos.

Por esto era de tanto interes y se consideraba como el servicio mas distinguido y estimable el envío de dinero; se aumentaron los viajes de los buques y se abrieron empréstitos en las plazas europeas con la condicion de pagarlos con los fondos de las cajas reales de México, Lima, Santa Fé y Buenos-Aires. Habia, además, que hacer otros gastos por tener que volver á reparar las fortalezas de San Agustin de la Florida y de San Márcos de Apalache; el gobernador de la isla de Cuba no tenia recursos ni aun para comprar los tabacos á los labradores, á lo que necesitó proveer Iturrigaray; además de mandar recursos á Puerto-Rico donde tampoco habia para los precisos pagos de la tropa; y hasta llegaron de Santo Domingo á Veracruz comisionados franceses á cobrar algunas cantidades por otras que habian suplido para el ejército

frances de allí; á Guatemala habia que enviar doscientos mil pesos á mas de cien mil que hasta entonces se remitian para las fortificaciones. Algunos recursos fueron sacados de los legados y herencias transversales y del quince por ciento de amortizacion de bienes, de las anualidades de eclesiásticos, limosna de la Bula, producto de indultos y de las medias anualidades de encomiendas, y se dictaron varias disposiciones para proteger el comercio, libertando de derechos muchos artículos de primera necesidad; pero todo esto era muy poco al lado de las grandes exigencias que de dinero tenia España; nada venian á ser las disposiciones parciales como la relativa al permiso de introducir negros bozales en Tabasco, exceptuando á los que hubieran servido en las colonias inglesas y francesas para que no propagaran las máximas de que estaban imbuidos.

Se creia que en la esclavitud tenia el real erario un manantial fecundo de recursos. Para proteger la agricultura en la provincia de Caracas é islas de Cuba, Santo Domingo y Puerto-Rico, habia permitido Carlos IV por cédula de 28 de Febrero de 1789, que todos sus vasallos pudieran comerciar libremente con negros conduciéndolos á aquella provincia é islas, á donde tambien los extranjeros podian introducir esclavos, bajo la misma franquicia de derechos, pagando los de estraccion de la plata. En Noviembre de 1791 apareció otra disposicion permitiendo á los vasallos españoles el que pudieran pasar en embarcaciones propias ó fletadas de su cuenta, á cualquier puerto extranjero de América, en busca de negros, con el fin de comprarlos é introducirlos en los vireinatos de Santa Fé, Buenos-Aires y capitania general de Caracas é islas de Santo Domingo, Puerto-Rico y Cuba, cuya gracia fué concedida igualmente á los extranjeros por el término de seis años, señalándoles los puertos por donde se habia de verificar la introduccion de esclavos, habiendo obtenido en el siguiente año concesiones especiales la Habana, aumentaron las cosechas de la isla de Cuba, siendo una de las prerogativas la de que todos los frutos de allí pudieran ser llevados directamente por vasallos españoles á cualesquiera puertos extranjeros de Europa, sin limitacion de tiempo para sus viajes, y pudiendo conducir tambien aguardiente de caña cuando lo necesitaran para completar los cargamentos. Se expidieron para fomentar el inhumano comercio de negros otras varias órdenes: una en Enero de 1793 extendiendo al conde de Liniers el permiso que le estaba concedido para introducir dos mil á Buenos-Aires; otra en el mismo año ampliando á los españoles la facultad para hacer el mismo comercio, concediendo que la mitad de la tripulacion pudiera ser extranjera y se hicieron algunas otras concesiones, siempre tendiendo á proteger al tráfico mercantil que amentó por disposiciones dadas en 1802; pero cuyos resultados nada eran para las necesidades pecuniarias del momento.

Para el pago de los capitales é intereses de los empréstitos hechos por la corona de Holanda, que debia satisfacer España en Setiembre y Noviembre de 1804, fué forzoso que la Real Caja de consolidacion de vales apartara mas de veinte millones de reales de vellon, bajo la condicion de que se le reintegraría en libranzas de una suma equivalente sobre las principales cajas de Indias, tocando á Mexico por valor de quinientos mil pesos á la órden del ministro de Hacienda D. Manuel Sixto Espinosa, y para no desairar las libranzas de la Corte, usó Iturrigaray hasta de los fondos destinados á los Santos Lugares. Pero aun enmedio de la escasez encontró recursos para colocar la estatua ecuestre en la plaza mayor de México, ejecutándose fiestas por tal motivo, y procuró enviar dinero para reedificar el colegio de nobles de Madrid, sin que muchas veces lo

hubiera ni aun para el pago de los vigías en la costa del Sur. La estatua de bronce fué colocada el 9 de Diciembre de 1803, cumpleaños de la reina, reemplazando á la de estuco que fué expuesta solamente á la vista del público en igual día de 1796, costandó mucho trabajo conducirla desde el sitio en que fué fundida y elevándola á su pedestal el hábil ingeniero D. Manuel Tolsa; entre las fiestas sobresalieron las corridas de toros.

Tuvo el virey que erogar crecidos gastos en enviar oficialidad y tropas á Filipinas para formar los nuevos batallones en aquellas islas; protegió á los vecinos de la provincia de la Luisiana que pasaban á México por no ser ya española, eximiéndolos del pago de derechos, de cuya prerogativa abusaron los especuladores; cumplió tambien la disposicion para que el regimiento de la Luisiana se trasladara á Panzacola, ministrando recursos á las viudas y á los retirados que les fuera posible separarse de Nueva-Orleans; arregló el despacho en Veracruz de la segunda expedicion comercial salida de los Estados-Unidos, y no descuidó asuntos de otra naturaleza como la propagacion de la vacuna, conducida por las fragatas de guerra «Anfitrite» y «O» al puerto de Veracruz, aun antes de haber llegado allí la expedicion al mando de D. Francisco Balmis, y se interesó porque á los indígenas que habian puesto dinero en el Banco de San Carlos se les dieran en plata algunas cantidades, pues si les entregaban dividendos, era en vales reales que para nada servian á los pobres indios. Las cantidades que mensualmente habian ganado los valores impuestos en el Banco por mexicanos, ascenden á ciento veinte mil ochocientos setenta reales de vellon, cuyas cantidades, así como lo que se debía atrasado desde 1800, fueron pagadas en vales reales; el protector de los indígenas pidió que se les aliviara la pobreza dándoles algun numerario, lo cual no era posible, pues se habian agotado todos los recursos con el envío de tantos millones de pesos á la Metrópoli, siendo por otra parte incesante el pedido de la Habana, las Filipinas y demas islas, á cuyas exigencias le era imposible á Iturrigaray acceder, precisamente cuando no quedaba cantidad libre para enviarla á España.

Iturrigaray entregó la comandancia del castillo de Ulúa al teniente coronel D. Juan María Soto; procuró que el gobernador de Yucatan tuviera los recursos suficientes para recobrar las posesiones que retenian los ingleses en la costa oriental de la península, y atendió á tener listos los recursos para sostener la bandera de la recluta que se hacia en España para México y Buenos-Aires; habia banderas de recluta tambien en Nueva-España, una de las cuales fué establecida en Puebla á cargo del teniente de infantería Pedro Madera, el cual se apropió los fondos y cometió porcion de pilladas, de manera que cambió su nombre por el de Pillo-Madera, con el que ha pasado hasta nuestros dias. Rápidamente iba organizando el virey un regular ejército, conociendo que la paz de Amiens no era sino una tregua, contándose á principios de 1805 los regimientos de la Corona, de Nueva-España, de Puebla; Fijos de México, de Acapulco y Veracruz, provinciales de México, Tlaxcala, Valladolid, Tres Villas, Toluca; dragones de Querétaro, de Michoacan, del Príncipe, de Puebla, de la Reina, de San Carlos, además de las divisiones del Norte y del Sur, milicias de Tabasco, y varios batallones urbanos; caballería de Sierra-Gorda, lanceros de Veracruz y dragones de España y México, teniendo el virey que entender en asuntos de otras fuerzas como la de las islas, Guatemala y Yucatan y en reponer los regimientos de México y Puebla que habian regresado de la Habana muy reducidos. Para atraerse los desertores fué dado un bando de indulto. Mientras existió la paz, procuró Iturrigaray instruirse de todas las disposiciones que habian dictado sus antecesores y continuar las mejoras comenzadas; pero

las abandonó venido el cuidado de la organizacion de milicias, fortificacion de plazas y la disciplina de las tropas; para el caso de invasion contaba tan solo á su ingreso al gobierno con los batallones de la Corona, Nueva-España y Fijo de Veracruz, y los dos regimientos de dragones de España y México, todos en muy baja dotacion.

Desde que fueron apresadas por los ingleses las fragatas españolas que pasaban de Montevideo á Cádiz, quedó declarada de nuevo la guerra y autorizado el virey, temiendo un ataque á Nueva-España, para poner sobre las armas las milicias que le pareciera y sacar todos los recursos posibles; en consecuencia habia mandado levantar prontamente las tropas arriba expresadas, y que en parte situó de esta manera: en México, el provincial de su título, el urbano del comercio y regimiento de caballería; en Puebla, el batallon del comercio; en Perote, el provincial de Tlaxcala; en Jalapa, los de la Corona, provincial de infantería de Puebla, Toluca y dragones de España; en Veracruz, el Fijo, las dos compañías de pardos y morenos y los lanceros, poniendo de estas fuerzas tres compañías en Ulúa. Como un objeto principal, quiso no solo preparar la defensa de Veracruz y sus costas, sino revivir la disciplina y que las tropas reunidas para ese fin se instruyeran en las evoluciones y ejercicios de fuego tan necesarios para formar buenos soldados, y determinó formar en Jalapa un canton. Para conseguir su objeto procuró poner al frente de las tropas un gefe capaz de llevar á cabo sus instrucciones, y nombró como mas á propósito al brigadier García Dávila, gobernador de Veracruz, por la esperiencia y conocimientos que tenia de las costas como intendente que era de ellas. Le mandó pasar á Jalapa en calidad de gefe segundo de las tropas acantonadas y con facultad de operar con ellas en caso necesario. Dávila era el único que podia desempeñar el encargo, pues los otros dos generales que habia en Nueva-España, D. Pedro Ruiz Dávalos y D. Pedro Garibay, estaban imposibilitados por tener los achaques consiguientes á mas de ochenta años de edad, y no podian ni salir de sus casas sin ayuda de criados.

Las disposiciones para que Dávila internara el dinero y efectos del comercio para prevenir un golpe, causaron mucha sensacion en Veracruz, pues el Consulado y el Ayuntamiento dirigieron á Iturrigaray representaciones en términos vehementes, que obtuvieron contestaciones en igual sentido, y quedó convenido en que solamente se observara el plan formado en la capital por la junta de guerra desde 1775, en el cual se prevenia que luego que los enemigos saltaran á tierra fueran volados los baluartes usando de hornillos. Para atender á la buena administracion de los gastos que se causaran con motivo de las providencias dictadas acerca de la reunion de tropas, fué establecida una oficina de Real Hacienda en Jalapa, á imitacion de la que puso en Orizava en 1797 el marqués de Branciforte, encargándola al intendente honorario D. Francisco Rendon que lo era de la provincia de Zacatecas; la tesorería quedó á cargo de D. José de Alegría, y fueron nombrados comisarios de guerra y pagadores subalternos.

Entretanto los ingleses no descansaban en sus hostilidades, cayendo prisioneros algunos al encallar en las costas de Nueva-España los buques que los conducian; en Marzo de 1805 se presentó una fragata inglesa frente á Tuxpan y envió botes que se hicieron de víveres solicitándolos del comandante de la segunda division de milicias, que dejó volver impunemente á los ingleses al buque de su procedencia; á poco entraron otros dos botes en la barra de Tecoluitla, buscando á seis prisioneros cogidos en la costa de Tuxpan; procedian esos botes de la fragata «Sourveillant» de cuarenta y cuatro cañones, capturada á los franceses; salida de Jamaica á cruzar el Seno Mexica-

no habia apresado á la «Batidora,» y cerca del puerto de Campeche á tres bergantines y una fragata mercantes que fueron rescatados, sucediendo lo mismo con otros buques menores tomados sobre la barra de Túxpam. Esa misma fragata se presentó frente á Veracruz el 28 de dicho mes, pidió parlamento y un bote condujo una carta para el gobernador del puerto, solicitando á los citados prisioneros, uno de los cuales pertenecía á una ilustre familia inglesa; y ofreció cangearlo por uno de los oficiales españoles presos en Jamaica, pero se le contestó que ya estaban en Puebla. Iturrigaray no quiso entregar á los prisioneros y dispuso que en lo de adelante no se permitiera entrar á Veracruz ningun bote de ingleses; éstos insistían en la entrega de los prisioneros, y añadieron otras reclamaciones achacando á los españoles falta de buena fé, á todo se respondió con que se obraba con arreglo á las instrucciones del generalísimo Godoy, adjuntando un ejemplar del manifiesto que habia expedido, en el que consideraba enemigos á los ingleses. Algunos otros prisioneros hechos al cortar leña ó hacer aguada fueron del mismo modo remitidos á Puebla.

En el mar del Sur tambien demandaban los asuntos de guerra algunos gastos y atenciones; dos fuertes huracanes habian destruido desde 1799 las baterías del presidio de San Francisco de California y la reparacion se habia calculado en mas de tres mil pesos. El gobernador de allí, D. Diego de Borica, aconsejó que en vez de repararlas se aumentara solamente el número de soldados presidiales, pues tambien habia sido retirada la compañía de infantería de Cataluña, que hizo mayor falta por haber crecido el número de misiones y la arribada de buques norte-americanos. El virey procedió á la colectacion de reclutas con objeto de poner á cubierto aquella region, situando de quince á veinticinco soldados en cada uno de los puntos de San Francisco, Monterey, Santa Bárbara, S. Diego y Loreto. Ya el gobierno de California estaba dividido en dos, haciendo ambos gobernadores el juramento acostumbrado, en manos del virey ó en las de los oficiales de mayor graduacion en Loreto. Habia que atender á gastos de otra naturaleza, como los relativos á aumento de sueldo de empleados que era cada vez mas solicitado por el acrecimiento del precio de víveres, insistiendo en el aumento principalmente los inquisidores, que alegaban como injusto el no pasar de tres mil pesos de sueldo, asignados desde que los vireyes gozaban el de doce mil; los inquisidores tenian razon en reclamar, pues se les habia aumentado el trabajo desde que las ideas de libertad habian tocado la Nueva-España, persiguiéndolas el tribunal que las llamaba libertinaje é impiedad, y creciendo tanto el número de las causas ó procesos que ascendían á mil. Tambien le fué preciso á Iturrigaray emplear dinero en sofocar una revolucion llevada á cabo por los negros esclavos de las haciendas del Potrero y Ojo de Agua en la jurisdiccion de Córdoba, los que querian substraerse de la esclavitud; apenas se supo lo acaecido, cuando el coronel del regimiento provincial de las Tres-Villas, los alcaldes ordinarios y el gobernador de Veracruz dictaron las órdenes consiguientes para reducir al órden á los sublevados.

En medio de tantas necesidades el comercio seguia paralizado por los frecuentes ataques que le daban los ingleses, que impedían saliera la Nao de Acapulco; varios buques que se ocupaban en la pesca de la ballena recorrian las costas del Sur de Nueva España y aun dejaron en ellas individuos de las tripulaciones, que cojidos fueron llevados á Tepic, luego á Perote y Veracruz y mas tarde á los Estados-Unidos en buques neutrales, contribuyendo al malestar el haber aparecido las primeras nubes por cuestion de límites entre México y los Estados-Unidos. Entonces guardaba España cier-

tas consideraciones con esa república, por estar en delicadas negociaciones con el ministro extraordinario en Madrid, Mr. Monroe, á consecuencia de las cuales dispuso el virey que tomaran precauciones el comandante general de las provincias internas, el gefe de la décima brigada por lo respectivo á la colonia del Nuevo-Santander y Nuevo-Leon, los comandantes de marina de Veracruz y San Blas, y los gobernadores de Acapulco y Californias. Para establecer del modo mas ventajoso la discusion sobre los límites occidentales de la provincia de la Luisiana, perteneciente ya á los Estados-Unidos en 1805, tuvo Iturrigaray que reunir las noticias geográficas é históricas necesarias para acreditar las épocas de los establecimientos españoles en los diferentes puntos de las provincias internas, principalmente en la de Tejas y costas adyacentes. Como los límites entre la Luisiana y las posesiones españolas nunca habian sido fijados con exactitud, resultaba que la cuestion venia á ser únicamente histórica y apoyarse en las anteriores contiendas sobre límites, habidas entre los franceses de la Luisiana y españoles de las provincias internas desde fines del siglo XVII hasta mediados del XVIII; tambien fué preciso recordar las providencias tomadas por el gobierno español en el mismo tiempo.

De esa clase de documentos y de noticias anteriores al año de 1734 habia carencia con motivo del incendio acaecido en los archivos de Madrid, faltando datos para la discusion ó que los contuvieran acerca de la habida sobre límites entre franceses y españoles cuyos documentos fué necesario buscar en el archivo del vireinato de Nueva-España, que poca luz dió en el asunto. A principios de 1805 se presentó en la Corte española D. Jayme Monroe como ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, y juntamente con el ministro de los mismos Estados M. Pinckney, manifestó diferentes pretensiones de su gobierno, reducidas sustancialmente á cuatro: primera, que el rey español indemnizara á los Estados-Unidos de los daños y perjuicios que durante la guerra con Inglaterra habian inferido los vasallos y empleados españoles á varios ciudadanos norte-americanos, contra el derecho de gentes y tratado existente entre los dos gobiernos; segunda, que indemnizara igualmente el rey español por los perjuicios que los tribunales y corsarios franceses habian irrogado á los buques americanos en las costas y puertos de España, cuyos perjuicios hacían ascender á varios millones de pesos; tercera, que se les indemnizara tambien por los perjuicios que suponían haberles provenido, con motivo de la órden por la cual el intendente de Nueva-Orleans suspendió á los norte-americanos, en 1802, el goce de puerto de depósito que les permitió tener en dicha ciudad el tratado de 1795, y la cuarta, que los límites orientales de la Luisiana se debían establecer en Rio Perdido y los occidentales en Rio Bravo, y que para obtener de los Estados-Unidos el consentimiento de que se establecieran dichos límites algo mas al Este, habia de convenir el rey en vender la Florida oriental á los Estados-Unidos, pues por lo relativo á la occidental, creían que les correspondía ya como parte de la Luisiana.

De las cuatro pretensiones solamente la primera consideró fundada la Corte española, y las demas como el colmo de la injusticia y de exorbitantes pretensiones, hijas de la ambicion de los norte-americanos que se querían aprovechar de las circunstancias de la guerra con Inglaterra que les favorecía. La segunda pretension era inicua porque los franceses, por un tratado celebrado en 1800, habian satisfecho los perjuicios que sus corsarios y tribunales originaron durante la guerra, lo que hizo saber á España el gobierno francés repetidas veces, por lo cual era patente la